

 <p><b>NACIONAL SEGUROS</b> VIDA Y SALUD S.A.</p>	<p align="center"><b>PRIMER ADENDA A UN CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE</b></p>	<p align="center">Cód.: <u>AD12026/NSVS/SC/70/2025</u></p>
--	--	--

Conste por el presente instrumento la siguiente ADENDA al contrato privado de prestación de servicios, suscrito entre las partes (en lo sucesivo la ADENDA), que a continuación se detalla y con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA (PARTES).** - Forman parte del siguiente contrato:

**1.- NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.**, legalmente constituida en el Estado Plurinacional de Bolivia, con Matrícula de Comercio N° 1028483024, con Número de Identificación Tributaria (NIT) 1028483024, legalmente representada por Rene Dario Mostajo Otasevic, en su calidad de Apoderado Legal, según consta en el Instrumento de Poder, Testimonio N°234/2021 de fecha 23 de abril de 2021, y por Jenny Danitza Caprirolo Olmos, en su calidad de Gerente Nacional Administrativo Financiero, que ejerce dichas funciones en virtud de la escritura pública de poder N° 1033/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, ambos poderes otorgados por ante la Notaría de Fe Pública N°4 del distrito judicial de Santa Cruz, y a quien en adelante se denominará **NACIONAL SEGUROS**.

**2.- UPLABS AI LLC.**, legalmente constituida en el Estado de la Delaware, con Número de Registro 98-1834078, legalmente representada para este acto por Andres Cardozo Saavedra, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad boliviana, con carnet N° 7845793, en su calidad de Representante según lo establecido en el mismo documento de Registro, y a quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, por la otra:

Denominadas cada una individualmente "Parte" o colectivamente "Partes".

**SEGUNDA (ANTECEDENTES).** -

En fecha **01 de julio de 2025** las Partes suscribieron un Contrato de Prestación de Servicios el cual tiene por objeto que EL PROVEEDOR por sí y en su condición de empresa establecida en el país, se compromete y obliga bajo su entera cuenta, riesgo, responsabilidad y en forma independiente hacerse cargo del servicio de mantenimiento mensual de Agentes de Vos de IA especializado en la automatización de encuestas NSP (Net Promoter Score) e implementación de un sistema automatizado de encuestas telefónicas y texto, diseñado para mejorar la recopilación de opiniones y la evaluación de la satisfacción de los clientes de NACIONAL SEGUROS, de acuerdo a lo establecido en el contrato principal y sus Anexos.

**TERCERA: (OBJETO).**-

Initial




Por la presente PRIMER ADENDA, las Partes, sin que medie vicio del consentimiento alguno, de su libre y espontánea voluntad convienen, lo siguiente:

1. Aclarar que debido a un error involuntario se colocó en los antecedentes en el 2.2 que el PROVEEDOR es una empresa cuyo objeto es la recepción de capital de inversión, con el propósito de financiar proyectos, fomentar el crecimiento de negocios e impulsar el desarrollo de iniciativas estratégicas en diversos sectores, asegurando una gestión eficiente y transparente de recursos captados para maximizar los beneficios de los inversionistas y las organizaciones involucradas, quedando claramente establecido el 2.2 de la siguiente manera:

**2.2** Por su parte, EL PROVEEDOR es una empresa especializada en el desarrollo e implementación de soluciones de inteligencia artificial para la automatización y ejecución de procesos empresariales, orientadas a optimizar operaciones, mejorar la eficiencia y generar valor sostenible en organizaciones de distintos sectores.

2. Incluir a la cláusula TERCERA del Objeto del Contrato, los siguientes desarrollos:

**Proyecto WhatsApp Oficial Meta**

La solución de inteligencia artificial para optimizar y escalar los procesos de encuestas de satisfacción y experiencia de Nacional Seguros, mediante la operación de múltiples Agentes IA de Encuestas (hasta 12) desde un único número oficial de WhatsApp Business (Meta).

El sistema permitirá ejecutar encuestas de forma automatizada, ordenada y sin interferencias, incluso cuando un mismo asegurado participa en más de una encuesta o proyecto simultáneamente. A través de un mecanismo de orquestación y encolado inteligente, la solución garantiza que cada encuesta se gestione de manera secuencial, respetando un orden cronológico y evitando cruces de mensajes dentro de un mismo chat.

Las características y condiciones de este proyecto, se encuentran descritos en el Anexo: Orquestación de Agentes IA de Encuestas para WhatsApp Oficial Meta v1.0 12/01/2026, el mismo que forma parte integral de la presente adenda.

**Proyecto Sistema de Encuestas de Satisfacción**

La solución elimina la dependencia operativa de Qualtrics como fuente de carga y orquestación de contactos, y traslada dicha funcionalidad directamente a la plataforma de Uplabs AI. La solución permitirá a los usuarios finales cargar, gestionar y relacionar de manera autónoma sus propias bases de datos de contactos con encuestas y campañas dentro de la plataforma, mediante una nueva arquitectura que habilita la carga directa de información a través de archivos Excel, CSV u otros formatos estructurados compatibles, utilizando una interfaz tipo “drag & drop”.

Asimismo, la información cargada será procesada y normalizada automáticamente por la plataforma, garantizando su correcta vinculación interna con campañas y encuestas, evitando

Initial



problemas asociados a datos embebidos, relaciones incompletas entre contactos y oportunidades, así como la duplicidad de registros.

Las características y condiciones de este proyecto, se encuentran descritos en el Anexo: Cambio de Alcance - Sistema de Encuestas de Satisfacción v2.0 10/02/2026

### **Proyecto Ticketing Interno**

La solución de ticketing interno integrado a la plataforma de IA de Nacional Seguros, permitiendo gestionar de forma ordenada, trazable y escalable aquellos casos que requieren asistencia humana.

La propuesta incorpora un nuevo módulo lateral denominado "Tickets", integrado a la plataforma existente, que permite crear, asignar y gestionar tickets tanto de forma automática (por los empleados IA) como manual (por usuarios humanos), manteniendo toda la información contextual del contacto, la oportunidad y la interacción.

Este sistema permite a los equipos de ATC / CX intervenir oportunamente, sin afectar el flujo comercial ni la operación automatizada existente.

Las características y condiciones de este proyecto, se encuentran descritos en el Anexo: Sistema de Ticketing para Empleados IA v1.0 12/01/2026.

3. En merito a la inclusión de los desarrollos detallados en el punto 2, incluir a la cláusula QUINTA del Precio y Condiciones del Pago, una retribución adicional de acuerdo a lo siguiente:
  - Costo desarrollo WhatsApp oficial Meta: la suma de \$us. 1.500 (Unos mil quinientos 00/100 dólares americanos) que serán cancelados de la siguiente manera: la suma de \$us 750 (Setecientos cincuenta 00/100 dólares americanos) al inicio del desarrollo y la suma de \$us 750 (Setecientos cincuenta 00/100 dólares americanos) al finalizar el desarrollo bajo conformidad de NACIONAL SEGUROS.
  - Costo de desarrollo de Sistema de Encuestas de Satisfacción: la suma de \$us. 500 (Quinientos 00/100 dólares americanos) que serán cancelados de la siguiente manera: la suma de \$us 250 (Doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos) al inicio del desarrollo y la suma de \$us 250 (Doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos) al finalizar el desarrollo bajo conformidad de NACIONAL SEGUROS.
  - Costo del desarrollo Ticketing Interno: la suma de \$us 700 (Setecientos 00/100 dólares americanos) que serán cancelados al inicio del desarrollo.

- NACIONAL SEGUROS realizara el pago a las cuentas bancarias:

Código SWIFT: **CLNOUS66BRX** (USD) / **BOFAUS6S** (Foreign)

Nombre del Banco: **Column NA - Brex**

Initial



Nombre de la LLC: **Uplabs AI**

Account Number: **922110754349262**

Routing Number: **121145349** (wires)

Todos los impuestos, contribuciones, tasas, derechos o gravámenes, que se llegaren a causar como consecuencia de la ejecución de este Contrato serán asumidos por el PROVEEDOR. Asimismo, establecer que los honorarios que percibirá EL PROVEEDOR, en virtud del presente contrato, conforme al alcance de los servicios descritos en este contrato, se ajustarán en cumplimiento del artículo 51 de la Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria) y será sujeto a retención del IUE-BE con carácter de pago único y definitivo por parte de NACIONAL SEGUROS.

**CUARTA: RATIFICACION.** -

Las Partes ratifican que todas y cada una de las cláusulas, términos y condiciones del CONTRATO que no sean expresamente modificadas, suprimidas o sustituidas por la presente ADENDA se mantienen sin cambio y en plena vigencia y se aplicaran respecto a los derechos y obligaciones de las partes en el presente instrumento.

**QUINTA-CONFORMIDAD.** - En señal de consentimiento y aceptación con todas y cada una de las cláusulas precedentemente, y sin que medie vicio de consentimiento, las partes firman y se sujetan a los términos de su redacción, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento de conformidad con todo lo estipulado.

Santa Cruz, 27 de febrero de 2026.



Firmado Digitalmente por

**Jenny Danitza Capriolo Olmos**  
Gerente Nacional Administrativo  
Financiero



Firmado Digitalmente por

**RENE DARIO MOSTAJO OTASEVIC**  
GERENTE NACIONAL DE OPERACIONES

Jenny Danitza Capriolo Olmos

Rene Dario Mostajo Otasevic

**PP/ NACIONAL SEGUROS VIDA Y SALUD S.A.**

**NACIONAL SEGUROS**

Signed by:

8DDD258AF4014D1...

Andres Cardozo Saavedra

**P.P. UPLABS AI LLC.**

**EL PROVEEDOR**

